



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED  
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Instituto Venezolano de la Educación y la Cultura

---

**INFORME FINAL X-16-2013-02**  
**(Al contestar refiérase a este número)**

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

**AUDITORIA INTERNA**

**ESTUDIO DE CONTROL INTERNO SOBRE LOS  
PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS EN LA EDITORIAL, PARA LA  
CONTRATACION DE PROVEEDORES QUE PRESTEN LOS  
SERVICIOS DE DIAGRAMACION E ILUSTRACION.**

**2013**



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED  
UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
Instituto Venezolano de la Educación y la Cultura

---

## CONTENIDO

<b>1- Introducción .....</b>	<b>3</b>
1.1 Origen del estudio .....	3
1.2 Objetivo General .....	3
1.3 Objetivos específicos .....	4
1.4 Alcance del estudio .....	4
1.5 Estudio realizado de acuerdo con la Normativa .....	4
<b>2- Resultados.....</b>	<b>5</b>
2.1 De la definición de criterios y/o requisitos para los proveedores que ofrecen los servicios de diagramación e ilustración a la Editorial de la UNED (EUNED).....	5
2.2 De los proveedores que prestan servicios de diagramación e ilustración en la EUNED.....	7
2.3 De los parámetros que definan la necesidad de contratar servicios externos, en el Departamento de Edición de la EUNED.....	11
2.4 De la concentración de funciones en el señor Daniel Villalobos. ....	13
<b>3- Conclusiones .....</b>	<b>17</b>
<b>4- Recomendaciones .....</b>	<b>18</b>



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED  
UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
Instituto Venezolano de la Educación y la Cultura

---

## INFORME FINAL X-16-2013-02

# ESTUDIO DE CONTROL INTERNO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS EN LA EDITORIAL, PARA LA CONTRATACION DE PROVEEDORES QUE PRESTEN LOS SERVICIOS DE DIAGRAMACION E ILUSTRACION.

## 1- Introducción

### 1.1 Origen del estudio

El presente Informe de Control Interno, es resultado de la investigación que se realizó para la atención de una denuncia.

Dado que la Administración, en el transcurso de atención de la denuncia por parte de la Auditoría Interna, inició el proceso de investigación preliminar del mismo tema, según se indica en el oficio VE-052-2013 remitido por el Vicerrector Ejecutivo, y en atención a lo que establece el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna en su artículo 42, inciso i), ésta Unidad Fiscalizadora decide separarse del objetivo general inicialmente establecido, y finaliza con un informe en materia de control interno.

### 1.2 Objetivo General

1.2.1 Determinar el cumplimiento de la normativa aplicable, así como la validez y suficiencia del control interno existente en el proceso objeto de la denuncia.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED  
UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
Instituto Venezolano de la Educación y la Cultura

### **1.3 Objetivos específicos**

1.3.1 Verificar que en el Departamento de Edición de la Editorial de la UNED, existan procedimientos normados para la contratación de servicios por concepto de ilustración y diagramación.

1.3.2 Examinar que los procesos de adquisición utilizados por el Departamento de Edición de la Editorial, cumplan con lo establecido en la Ley N° 7494, Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, en la Ley N° 8292, Ley General de Control Interno, en las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) y otras que correspondan.

### **1.4 Alcance del estudio**

Periodos a revisar: años 2010, 2011 y 2012.

Las oficinas involucradas en este estudio son:

- 1- Departamento de Edición de la Editorial de la UNED.
- 2- Oficina de Contratación y Suministros (OCS).

### **1.5 Estudio realizado de acuerdo con la Normativa**

El estudio se realizó de conformidad con el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (M-2-2006-CO-DFOE) y su modificación contenida en las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-DC-119-2009 del 16-12-2009).



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED  
UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
Instituto Venezolano de la Educación y la Cultura

## 2- Resultados

### 2.1 De la definición de criterios y/o requisitos para los proveedores que ofrecen los servicios de diagramación e ilustración a la Editorial de la UNED (EUNED).

Esta Unidad Fiscalizadora no logró determinar la existencia por escrito de norma, política o reglamentación interna, que establezca los criterios y/o requisitos técnicos, académicos, legales u otros, que deben cumplir los oferentes que brindan los servicios de diagramación e ilustración a la EUNED.

Al respecto, en la entrevista realizada el 05 de marzo del 2013, al señor Daniel Villalobos Gamboa, Coordinador del Departamento de Edición de la Editorial, se le consultó lo siguiente:

Pregunta N° 8-A: ¿Explique cuáles son los requisitos académicos, técnicos, legales y otros, que se solicitan a cumplir por los oferentes para ser incluidos en el registro de proveedores?

Respuesta: Para diagramadores verificar trabajos anteriores, y como requisito técnico, que tengan su propio equipo con el mismo software de la Uned (sic). En aspectos legales, que estén inscritos en la CCSS. Para ilustradores: su trabajo habla y depende de la ilustración que se necesite (artística, infantil, gráfica). Legales: que estén inscritos en la CCSS.

El Reglamento a la Ley N° 7494, Ley de Contratación Administrativa, determina:

Artículo 117.—Información del Registro de Proveedores. Los proveedores interesados deberán acreditar, entre otros, los siguientes aspectos: nombre; razón o denominación social; cédula física o jurídica según corresponda; número de teléfono; número de



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED  
UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
Instituto Venezolano de la Educación y la Cultura

fax; dirección física y dirección electrónica; apartado postal; representantes; propiedad de acciones; medio para recibir notificaciones; indicación de si es PYMES y su categoría; fecha de inscripción; estado del proveedor; país de origen, entre otros.

Además, contendrá una descripción detallada de los bienes o servicios que ofrece cada proveedor. El interesado deberá demostrar la afinidad de su giro comercial con el bien o servicio que pretende ofrecer, a través de contrataciones que haya celebrado ya sea con el sector público o con el sector privado.

(...)

De igual forma, la Ley N° 8292, Ley General de Control Interno y las Normas de Control Interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE, respectivamente señalan:

#### ARTÍCULO 15.-Actividades de control

Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

(...)

b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:

(...)

iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



---

registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.

(...)

Capítulo IV: Normas sobre actividades de Control: La norma 4.1 señala al jerarca y los titulares subordinados, que de acuerdo a sus competencias deben diseñar, adoptar, evaluar (...), las actividades de control pertinentes que comprenden políticas, procedimientos y mecanismos que contribuyan al aseguramiento razonable de la operación, fortalecimiento del SCI y lograr los objetivos institucionales. Así mismo, la norma 4.2 en el inciso e.), establece que las actividades de control deben documentarse y que la documentación debe estar disponible para consulta y evaluación.

## **2.2 De los proveedores que prestan servicios de diagramación e ilustración en la EUNED.**

A ésta Auditoría, sólo fue facilitada una lista con los nombres de los proveedores que prestan los servicios de diagramación e ilustración al Departamento de Edición de la EUNED. No se obtuvo evidencia de que en la EUNED, haya información, ya sea en forma física o digital sobre solicitudes de inscripción, currículo, atestados, detalle de la experiencia, entre otra.

Además, se comprobó que para dos de los proveedores que prestan los servicios de diagramación, los números de teléfono que están registrados en la Oficina de Contratación y Suministros (OCS), no corresponden a ningún abonado, o sea, que la información de los proveedores no se actualiza como lo indica la Ley de Contratación Administrativa, al consultar sobre esta situación a los señores Franklin Villalobos Salas y Daniel Villalobos Gamboa funcionarios de EUNED que realizan las adjudicaciones de los trabajos de diagramación e ilustración, indican que ellos sólo tienen los números de teléfono registrados en la OCS.

En cuanto al registro de proveedores, en la entrevista de cita (preguntas N° 5 y 9), realizadas al señor Daniel Villalobos, manifestó lo siguiente:



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED  
UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
Instituto Venezolano de la Educación y la Cultura

Existe una lista de proveedores que son contratados para los servicios de diagramación e ilustración. **No hay expedientes por proveedores**, el señor Franklin Villalobos guarda la información que se les solicita a los proveedores para inscribirlos en la Oficina de Contratación y Suministros. (Resaltado es nuestro).

Aunado a lo anterior, ésta Unidad Fiscalizadora determinó que actualmente la EUNED, no coordina con la OCS la actividad de cursar invitación a posibles oferentes en suministrar servicios de diagramación e ilustración a la UNED, para que posteriormente, los mismos se inscriban en el Comprared, sino que, según la respuesta a la pregunta N° 6 de la entrevista ibídem, la Editorial no busca proveedores en el mercado, si no que los interesados traen currículos a la Editorial o llaman para ofrecer los servicios (...). Esta situación limita la rotación de proveedores que debe existir, para garantizar la transparencia en las contrataciones de dichos servicios.

Al respecto, la Ley N° 7494, Ley de Contratación Administrativa, y el Reglamento de dicha ley respectivamente, norman, que debe existir información actualizada de los proveedores, además, indican, de acuerdo a las diferentes formas en que se puede contratar éste tipo de servicios, que la Administración debe cursar invitación a formar parte del registro de proveedores, y también hacen referencia a la rotación de proveedores:

Artículo 2°-Excepciones. Se excluyen de los procedimientos de concursos establecidos en esta ley las siguientes actividades:

(...)

h) La actividad que, por su escasa cuantía, no convenga que sea sometida a los procedimientos ordinarios de concurso (...). En estos casos, la administración cursará invitación por lo menos a tres potenciales proveedores idóneos, (...). La administración únicamente considerará las ofertas de proveedores a los que haya cursado invitación.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



Instituto Venezolano de la Educación y la Cultura

Artículo 46<sup>o</sup>-Registro. En cada proveeduría institucional, se llevará un registro de los proveedores interesados en contratar con la administración. Para tales efectos, la administración invitará, por lo menos una vez al año, mediante publicación en *La Gaceta*, a formar parte del registro de proveedores. No obstante, en cualquier momento los proveedores interesados podrán solicitar que se les incorpore al registro.

Artículo 116.—Registro de Proveedores. El Registro de Proveedores constituirá el instrumento idóneo, en el que se inscribirán las personas físicas y jurídicas que desean participar en los procesos de contratación administrativa que corresponda, de manera que se encuentren debidamente acreditados y evaluados en forma integral y particular para un determinado tipo de concurso, en cuanto a su historial, sanciones, capacidad técnica, financiera, jurídica y cualquier otra que resulte indispensable para una adecuada selección del contratista y del interés público.

(...)

A efecto de mantener actualizados dichos registros, la Administración invitará a los interesados en integrarlo, mediante publicación en el Diario Oficial *La Gaceta* y facultativamente en un diario de circulación nacional o en los sistemas electrónicos implementados por la Administración, al menos una vez al año.

Artículo 117.—Información del Registro de Proveedores. Los proveedores interesados deberán acreditar, entre otros, los siguientes aspectos: nombre; razón o denominación social; cédula física o jurídica según corresponda; número de teléfono; número de fax; dirección física y dirección electrónica; apartado postal; representantes; propiedad de acciones; medio para recibir notificaciones; indicación de si es PYMES y su categoría; fecha de inscripción; estado del proveedor; país de origen, entre otros.

Además, contendrá una descripción detallada de los bienes o servicios que ofrece cada proveedor. El interesado deberá



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



---

demostrar la afinidad de su giro comercial con el bien o servicio que pretende ofrecer, a través de contrataciones que haya celebrado ya sea con el sector público o con el sector privado.

(...)

Artículo 121.—Uso y rotación del Registro. La Administración utilizará el Registro de Proveedores para cursar invitación a participar en los procedimientos de contratación de Licitación Abreviada y Contratación Directa cuando corresponda.

Para garantizar la transparencia en el manejo del citado Registro, la Administración está obligada a permitir a cualquier interesado el constante acceso a la información, preferiblemente por los medios electrónicos.

La Administración dictará las medidas para garantizar una adecuada rotación de los potenciales oferentes en el registro de proveedores, que permita la participación de los proveedores inscritos (...).

Artículo 122.—Incorporación y actualización del registro. En cualquier tiempo, las personas físicas o jurídicas interesadas en formar parte del Registro de Proveedores podrán solicitar su incorporación.

La Administración invitará a formar parte del Registro de Proveedores, por lo menos una vez al año. Para ello deberá mediar publicación en el Diario Oficial *La Gaceta* y en dos diarios de circulación nacional, así como mediante los sistemas electrónicos disponibles.

(...)

Artículo 127.—Decisión de contratar directamente. La



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED  
UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
Instituto Venezolano de la Educación y la Cultura

determinación de los supuestos de prescindencia de los procedimientos ordinarios, es responsabilidad exclusiva del Jерarca de la Institución o del funcionario subordinado competente, el cual en la decisión inicial deberá hacer referencia a los estudios legales y técnicos en los que se acredita que, en el caso concreto, se está ante un supuesto de prescindencia de los procedimientos ordinarios.

(...)

Artículo 163.—Contrato de Servicios. Para la contratación de servicios técnicos o profesionales, a cargo de personas físicas o jurídicas, la Administración, deberá seguir los procedimientos de licitación pública, abreviada o contratación directa, según corresponda. (...)

(El subrayado es nuestro.)

En línea con lo antes indicado, las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), en la sub norma 4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional, entre otros aspectos, señalan el deber que tienen el jерarca y titulares subordinados, para que los actos de gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se encuentren registrados y documentados convenientemente. (Subrayado no es del original)

### **2.3 De los parámetros que definan la necesidad de contratar servicios externos, en el Departamento de Edición de la EUNED.**

No se obtuvo evidencia de la existencia de parámetros ni detalle de las cargas laborales que tiene el Departamento de Edición, para justificar la necesidad de contratar los servicios externos de diagramación, por lo que no se pudo determinar si dichos servicios, se están pagando innecesariamente o no.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED  
UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
Instituto Venezolano de la Educación y la Cultura

Al respecto, en respuesta a las preguntas N° 13 y 14, de la entrevista de reiterada cita, el señor Daniel Villalobos, manifestó:

El motivo por el que se contratan diagramadores, depende de la cantidad de trabajo que haya en Edición, y los ilustradores se contratan porque no hay en la Editorial. Además indica que la necesidad de contratar servicios externos, para diagramadores se determina por la cantidad de libros que hayan ingresado a la Editorial y para ilustradores depende de lo que necesite el libro, gráficos, dibujos infantiles, etc.

Sobre esto, la Ley N° 8292, Ley General de Control Interno, señala:

#### Artículo 8.- Concepto de sistema de control interno

Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

(...)

#### Artículo 15.- Actividades de control

Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

(...)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED  
UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
Instituto Benemérito de la Educación y la Cultura

b)- Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:

(...)

iii- El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.

(...)

Por otra parte, en las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), se determina lo siguiente:

#### 4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, (...) (El subrayado es nuestro).

## 2.4 De la concentración de funciones en el señor Daniel Villalobos.

En la revisión documental que realizó esta Unidad Fiscalizadora, se observó que, para los años 2010, 2011 y 2012, el señor Daniel Villalobos es quien da el visto bueno o autorización a las cotizaciones y a las facturas; además, para los años 2010 y parte del 2011, es también, el señor Villalobos, quien firmaba como recibido conforme el servicio. Para el resto del 2011 y 2012, no hay evidencia de quien recibía conforme el servicio contratado.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



---

Adicionalmente, hay otras funciones de las cuales no queda evidencia, pero que, según la entrevista realizada al señor Daniel Villalobos, también es él quien las realiza y las autoriza, situación que evidencia una concentración de funciones, debilitando así, el sistema de control interno de la UNED. En el cuadro N° 1, adjunto, se detalla la información:



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED  
UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
Instituto Venezolano de la Educación y la Cultura

**Cuadro N° 1**  
**Resumen de las funciones que realiza y autoriza el señor Daniel Villalobos**  
**Durante los años 2010, 2011 y 2012**

N°	Pregunta	Respuesta
7	¿Quién aprueba que los oferentes, formen parte del registro de proveedores?	Daniel Villalobos
12	¿Quién aprueba al proveedor escogido para dar el servicio de diseño y diagramación?	Daniel Villalobos.
15	¿Quién autoriza contratar los servicios de diagramación e ilustración?	Daniel Villalobos autoriza, pero cuando las ilustraciones pasan de 500.000, debe pedir autorización de René Muiños. Las diagramaciones no pasan de ese monto.
18	¿Quién aprueba la cotización?	La cotización no tiene sentido porque se paga con el tarifario institucional.
19	¿Quién aprueba la factura del proveedor?	Daniel Villalobos.
21	Del Departamento de Edición, quién es el funcionario responsable de recibir conforme los trabajos contratados de diagramación e ilustración?	En inicio es el encargado del trabajo y finalmente Daniel Villalobos recibe conforme.

Fuente: entrevista realizada el 05 de marzo del 2013 al señor Daniel Villalobos Gamboa, Coordinador del Departamento de Edición de la Editorial de la UNED.

Al respecto, las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), indican:

2.5.3 Separación de funciones incompatibles y del procesamiento de transacciones



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED  
UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
Instituto Venezolano de la Educación y la Cultura

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurarse de que las funciones incompatibles, se separen y distribuyan entre los diferentes puestos; así también, que las fases de autorización, aprobación, ejecución y registro de una transacción, y la custodia de activos, estén distribuidas entre las unidades de la institución, de modo tal que una sola persona o unidad no tenga el control por la totalidad de ese conjunto de labores. Cuando por situaciones excepcionales, por disponibilidad de recursos, la separación y distribución de funciones no sea posible debe fundamentarse la causa del impedimento. En todo caso, deben implantarse los controles alternativos que aseguren razonablemente el adecuado desempeño de los responsables.

Además, la Ley N° 8292, Ley General de Control Interno determina:

#### ARTÍCULO 7.- Obligatoriedad de disponer de un sistema de control interno

Los entes y órganos sujetos a esta Ley dispondrán de sistemas de control interno, los cuales deberán ser aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales. Además, deberán proporcionar seguridad en el cumplimiento de esas atribuciones y competencias; todo conforme al primer párrafo del artículo 3 de la presente Ley.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED  
UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
Instituto Venezolano de la Educación y la Cultura

---

### 3- Conclusiones

3.1 No están definidos por escrito, los requisitos y/o criterios técnicos, académicos, legales u otros, que deben cumplir los proveedores que brindan servicios de diagramación e ilustración al Departamento de Edición de la EUNED (Resultado 2.1)

3.2 En la UNED se carece de información actualizada y pertinente de los proveedores que brindan los servicios de diagramación e ilustración al Departamento de Edición de la EUNED, sólo se tiene una lista con los nombres de los proveedores. Además, la Administración no cursa invitación a formar parte de los proveedores que suministren servicios de diagramación e ilustración a la UNED. (Resultado 2.2)

3.3 No existe un estudio de cargas laborales ni la definición de parámetros que justifiquen la necesidad de contratar servicios de diagramación, por lo que materialmente no es posible determinar si se están pagando innecesariamente o no, dichas contrataciones. (Resultado 2.3)

3.4 Hay concentración en las funciones que ejecuta el señor Daniel Villalobos, Coordinador del Departamento de Edición de la EUNED, en cuanto al proceso de contratación de proveedores que brindan los servicios de diagramación e ilustración al Departamento antes mencionado, debilitando así, el sistema de control interno de la UNED. (Resultado 2.4)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED  
UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
Instituto Venezolano de la Educación y la Cultura

## 4- Recomendaciones

### Al Vicerrector Ejecutivo.

- 4.1 Girar instrucciones al Director de la EUNED a fin de que se proceda a:
  - 4.1.1 Establecer por escrito los requisitos y/o criterios técnicos, académicos, legales u otros, que deben cumplir los oferentes que brindan los servicios de diagramación e ilustración al Departamento de Edición de la Editorial de la UNED. (Resultado 2.1)
  - 4.1.2 Implementar un procedimiento mediante el cual, cada vez que se van a contratar los servicios de diagramación e ilustración, para el Departamento de Edición de la EUNED, se justifique la necesidad de dicha contratación. (Resultado 2.3)
  - 4.1.3 Eliminar la concentración de funciones que realiza el señor Daniel Villalobos, en el proceso de selección y adjudicación de servicios de diagramación e ilustración, para el Departamento de Edición de la EUNED. (Resultado 2.4)
- 4.2 Girar instrucciones a la Jefa de la Oficina de Contratación y Suministros a fin de que se proceda a:
  - 4.2.1 Cursar invitación a proveedores que prestan servicios de diagramación e ilustración, a formar parte del registro de proveedores, para lo cual deben cumplir con los requisitos establecidos en el punto 4.1.1, e inscribirse en Comprared. (Resultado 2.2)